

 CHIHUAHUA Juntos una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021	Administración Pública Municipal 2018-2021		
	Manual de Organización		
	<u>Unidad:</u>	Dirección de Seguridad Pública Municipal	<u>Elaboración:</u> Marzo 2019
			<u>Página:</u> 303 de 393

1. DATOS GENERALES	
1.1. Denominación del Cargo:	Subdirector de Formación
1.2. Clave y Denominación del puesto:	20 Subdirector
1.3. Autoridad Superior:	Director de Seguridad Pública
1.4. Subordinados Inmediatos:	Secretaría Subdirección de Formación, Jefe de Instructores, Técnico en Intendencia, Personal Especializado Reclutamiento y Selección, Jefe de Departamento de Control Escolar, Jefe de Departamento Enseñanza.
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
2.1. Propósito del Puesto Validar estudios y proyectos del personal a su cargo, integrar grupos de trabajo para la ejecución de estudios técnicos o administrativos, analizar y proponer modificaciones, lineamientos, estructuras o procedimientos.	
2.2. Descripción Específica	
2.2.1. Actividades Permanentes - Gestionar ante la instancia que corresponda todos los elementos logísticos y materiales necesarios para el funcionamiento operacional de la Escuela de Policía. - Procurar una formación y desarrollo óptimo de los elementos activos y de los aspirantes. - Realizar convenios de cooperación con instituciones que por su naturaleza coadyuven en la formación y capacitación del personal operativo activo y administrativo así como del aspirante. - Autoridad para controlar y realizar cambios de personal. - Supervisar y diseñar programas para cursos y capacitaciones que se imparten al personal operativo y administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. - Determinar los niveles de acceso y uso de la información que tienen a su cargo. - Asegurar que los requisitos de prevención del soborno se apliquen y cumplan dentro del área a su cargo. - Entender, cumplir y aplicar los requisitos de prevención del soborno, así como de seguridad de la información que le correspondan de acuerdo con lo establecido en el SGI.	
2.3.2. Actividades Periódicas - Coordinar el procedimiento de asensos del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. - Asistir a eventos en representación de la Escuela de Policía y del Director de Seguridad Pública Municipal.	
2.3.3. Actividades Eventuales - Otorgar y llevar registros de los cursos y talleres que se imparten en la institución. - Planificar y llevar a cabo los eventos de la graduación de Policías Municipales. - Planificar y organizar eventos donde participa la institución. - Las demás funciones que le confiere expresamente el Director de Seguridad Pública Municipal.	



Administración Pública Municipal 2018-2021

Manual de Organización

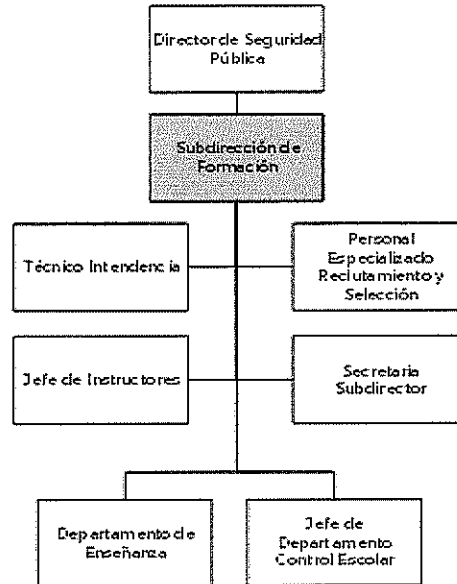
Unidad:

Dirección de Seguridad Pública Municipal

Elaboración:
Marzo 2019

Página:
304 de 393

2.3. Ubicación en la Estructura Orgánica



3. PERFIL DEL PUESTO

3.1. Escolaridad:

Preferentemente nivel licenciatura en Criminología y/o Licenciatura en Derecho y asuntos internos.

3.2. Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:

Competencias Técnicas:

- Docencia.
- Alta dirección.
- Dirigir personal, gestión jurídica.
- gestión legislativa.

Competencias Institucionales:

- Honestidad y Transparencia.
- Responsabilidad.
- Actitud de Servicio.

Competencias Generales:

- Proactivo.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación oral y escrita.
- Manejo de Microsoft Office.
- Toma de decisiones.

3.3. Experiencia:

1 año de experiencia en puesto similar.

Reglamento Interior del Municipio. Artículo 66. Compete a la Subdirección de Formación: I. Supervisar el proceso de reclutamiento y selección de los aspirantes a ser agentes de seguridad pública; II. Procurar una formación y desarrollo óptimos de los elementos activos y de los aspirantes; III. Realizar convenios de cooperación con instituciones que por su naturaleza coadyuven en la formación y capacitación del personal operativo activo y aspirantes; IV. Evaluar el desempeño de los instructores internos y externos, y; V. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente el Director de Seguridad Pública. La Subdirección de Formación, para todo lo relativo con las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, se denominará Escuela de Policía del Municipio de Chihuahua, y el Subdirector de Formación será determinado en estos casos como Director de la Escuela de Policía del Municipio de Chihuahua.